

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 66

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-2824 *Decreto 15/2016, de 30 de marzo, por el que se nombra al Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 20.2 establece que el Rector será elegido por el Claustro o por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los estatutos de cada universidad, entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad que presten servicios en ella. Dicho precepto establece que el rector o rectora será nombrado por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, regula en los artículos 32 y siguientes la figura del Rector, estableciendo tanto el procedimiento de elección así como el de su nombramiento.

Con esta finalidad se celebraron elecciones a Rector el 10 de marzo de 2016, comunicándose el candidato electo mediante Acuerdo por parte de la Junta Electoral de 15 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la comunicación de la Junta Electoral de la Universidad de Cantabria y, a propuesta de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, el Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio de Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades, así como el artículo 18 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de marzo de 2016,

DISPONGO

Artículo Único. Nombrar al excelentísimo señor don Ángel Pazos Carro, Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2016.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social.
Eva Díaz Tezanos.

2016/2824

CVE-2016-2824